

INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Institución Educativa BARTOLOME LOBOGUERRERO. De conformidad con lo prescrito por el decreto 2516 de 2011. Se permite formular la siguiente invitación pública IEBL N° 4143.023.026.08.2023 a presentar ofertas para un contrato de régimen especial. Decreto 4791 de 2008 Fondos de servicios educativos, compilados en el decreto 1075 de 2015.

Modalidad de selección

Régimen especial – Reglamento interno del manual de contratación según acuerdo N° 4143.023.31.2.02. de marzo 23 de 2023 de la Institución Educativa Bartolomé Loboquerrero reglamentado y aprobado por el consejo directivo AÑO LECTIVO 2023.

El tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el marco legal de esta modalidad contractual es la ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondos de servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015 y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Ciudad y fecha: SANTIAGO DE CALI, Abril 24de 2023

1. El objeto

Realizar los ajustes a que dé lugar la expedición de nuevas disposiciones legales, mejoras al sistema de información. Prestar asesoría permanente en el manejo del programa de notas. Capacitación a las personas que el contratante considere necesario en el manejo del programa. Realizar actividades de Control y Auditoría en el funcionamiento del programa en el plantel. Mantener copias de respaldo de los datos procesados por la institución, para que de ser necesario se pueda restaurar la información sin pérdidas en la misma.

2. Las obligaciones que asumirá el contratista:

- 2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la invitación pública, los estudios previos, las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada la cual debe ajustarse en todo a las exigencias.
- 2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
- 2.3. Permitir a la rectora o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
- 2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.
- 2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 2.6. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
- 2.7. El contratista además y conforme a su propuesta, asumirá todo los gastos personal, administrativo, transporte, servicios públicos y demás para el cumplimiento del contrato.

2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquello que pudiese presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.

2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptivo del Artículo 5° de la ley 80 de 1993.

3. Requisitos para cotizar:

PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT (Art. 20 Decreto 2788 de 2004)
- Fotocopia del pago de Salud- Pensión, ARL (Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). (Ley 190 de 1995)
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la República). (Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005)
- Certificado de Antecedentes – Penales
- Certificado de Medidas correctiva – Policía Nacional
- Libreta Militar - Varones
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista. (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural
- Certificación bancaria

PERSONA JURIDICA:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía representante legal
- Fotocopia del RUT (Art. 20 Decreto 2788 de 2004)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). (Ley 190 de 1995)
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la República). (Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005)
- Certificado de Antecedentes – Penales
- Certificado de Medidas correctiva – Policía Nacional
- Libreta Militar - Varones
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista. (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona jurídica
- Certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF). (Art. 23



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO

Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007
Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328



Ley 1150 de 2007, Art 50, Ley 789 de 2002, expedido por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal si lo tuviere.

- Certificado de Cámara de Comercio (Representación Legal)
- Certificación bancarias

FECHA DE INICIO DE LA OFERTA: Abril 25 de 2023 HORA: 8:00 AM

FECHA DE CIERRE DE LA OFERTA: Abril 26 de 2023 HORA: 8:00 AM

**NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN S.
RECTORA**